
Universidad Autónoma de Querétaro
Facultad de Ciencias Naturales

Consejo Académico

**Requisitos de cumplimiento de Actividades Optativas
Extracurriculares para la obtención del título profesional de
licenciatura**

Para los programas de licenciatura que se imparten en la Facultad de Ciencias Naturales, los egresados deberán cubrir con los siguientes requisitos además de los expuestos en los Planes de Estudio correspondientes:

- I. Haber cubierto un total de 40 créditos (8 niveles) del idioma inglés.
- II. Haber cubierto un mínimo de 24 créditos (72 horas totales) a lo largo de su formación profesional en al menos 2 de las siguientes actividades:
 - a) Deporte y salud;
 - b) Cultura;
 - c) Desarrollo humano y valores;
 - d) Servicio comunitario;
 - e) Actividades académicas;
 - f) Educación ambiental.

Las actividades antes mencionadas se realizarán como se describe en el presente documento.

El cumplimiento de las actividades es obligatorio como requisito de titulación para los estudiantes que hayan ingresado a partir del ciclo 2013-2, y la facultad está obligada a apoyar su cumplimiento otorgando las diversas opciones al interior de la misma, sin detrimento de aquellas que puedan realizar los estudiantes al interior de otras facultades o dependencias de la UAQ u organizaciones externas, sean de tipo institucional o empresarial.

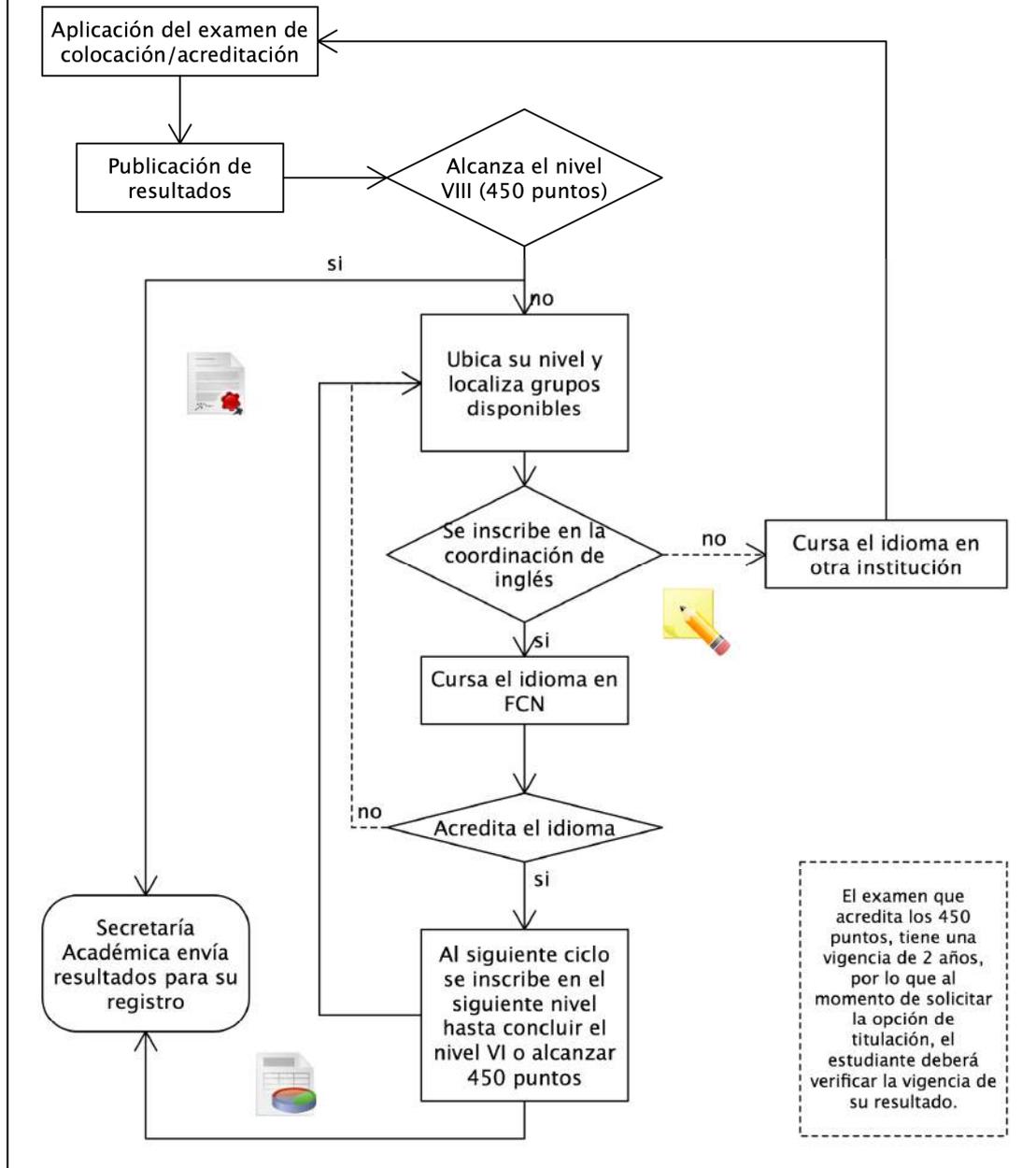
Inglés

Se ofertaran los cursos mediante la Asignatura de Inglés establecida desde la administración central de la UAQ, la cual pondrá a disposición de los estudiantes los 8 niveles de inglés en diferentes horarios para que se adecúen a los horarios de cursos curriculares y al resto de sus actividades académicas.

Procedimiento:

- 1.- Al ingreso a la facultad, se aplicará un examen de colocación del nivel de inglés. Para cada nivel aprobado se realizará el examen correspondiente a fin de emitir la calificación cuando sea requerida.
- 2.- Se emitirá el resultado del nivel en el que el estudiante quedó ubicado.
- 3.- Posterior a ubicar su nivel y horarios disponibles para cursarlo, se inscribirá en la Coordinación de Inglés para establecer el grupo en el que quedará inscrito.
- 4.- Para los estudiantes que deseen cursar el inglés en otra institución (de la UAQ o externa), al finalizar el semestre deberán presentar en la Coordinación de Inglés: constancia de haber cursado el nivel correspondiente y realizar el examen en la FCN, para que puedan emitirse las actas de acreditación. Cuando el estudiante alcance el puntaje de 450 en el TOEFL de manera externa deberá presentar la constancia respectiva.
- 5.- La entrega de resultados del examen de colocación, acreditación del inglés en los cursos de la FCN y para los acreditados fuera de la facultad, la Coordinación de Inglés entregará un Reporte a Secretaría Académica.
- 6.- Al inicio del ciclo siguiente, el estudiante que se re-inscribirá en la Coordinación de Inglés deberá hacerlo:
 - a) Si acreditó el nivel, inscribirse al siguiente,
 - b) Si no acreditó el nivel, se re-inscribe en el mismo hasta que lo acredite.
- 7.- La Secretaría Académica enviará los resultados al final de cada ciclo escolar a Servicios Académicos para la emisión del Acta correspondiente.
8. La acreditación de los cursos será nominal, sin afectar el promedio del estudiante.

Procedimiento para la acreditación de Inglés para los estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales



Actividad física

Son aquellas actividades que a lo largo del ciclo escolar el estudiante realiza como parte de su cuidado personal para el logro y mantenimiento de la salud, siendo éstas, dos principales:

- a) El ejercicio sistematizado;
- b) La participación en un programa de activación física personalizado.

Para acreditar esta actividad, el estudiante deberá comprobar lo siguiente:

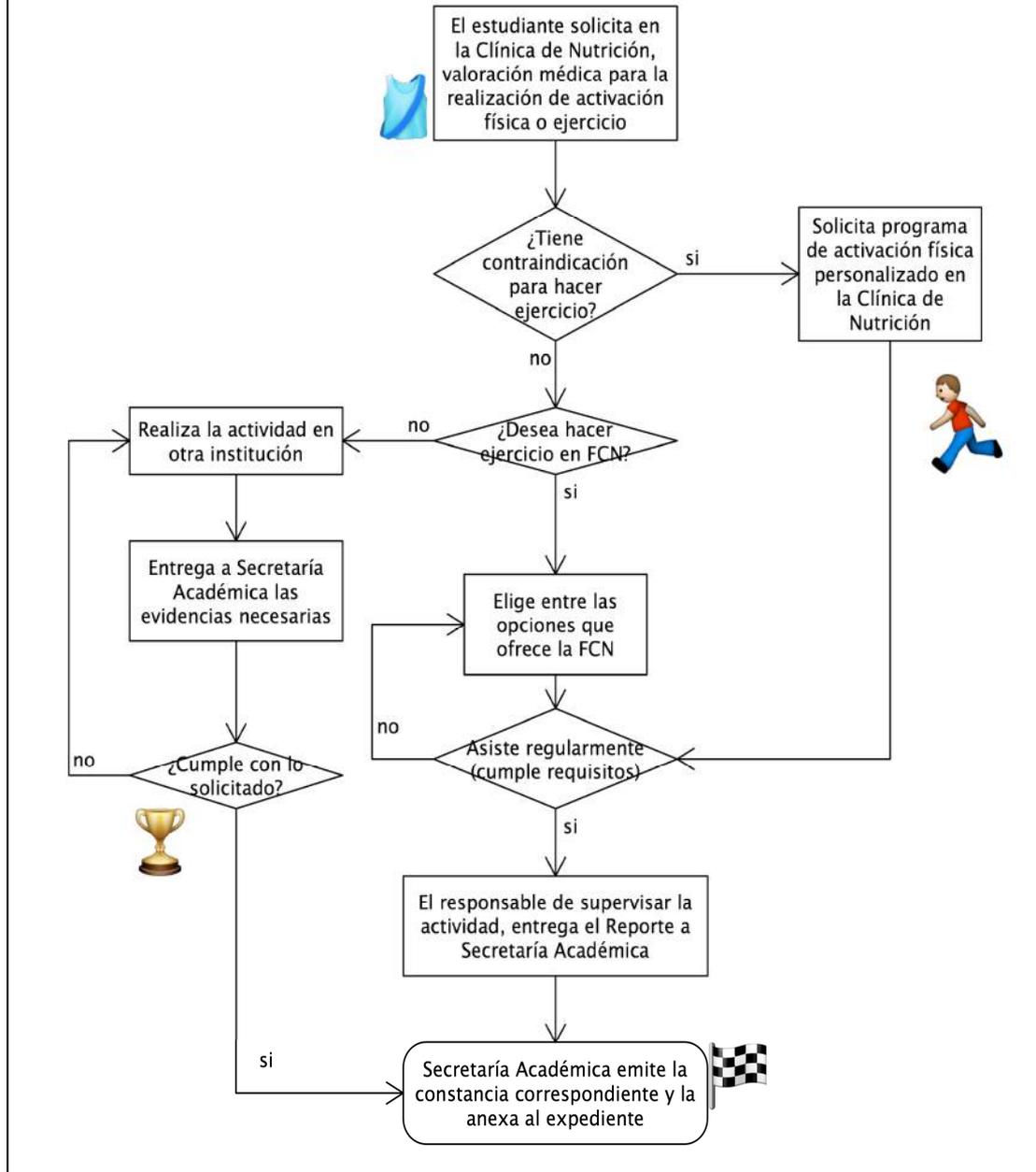
- a) Su participación en cualquiera de las actividades deportivas de la FCN, la UAQ o de otra institución, o
- b) La realización de un programa individualizado de activación física con comprobante.

Procedimiento:

1. El estudiante deberá solicitar al médico encargado en la Clínica de Nutrición de la FCN, la evaluación necesaria para conocer si tiene las condiciones físicas y de salud apropiadas para la realización de ejercicio.
2. Al conocer su resultado, si el estudiante es candidato para hacer ejercicio, puede optar por elegir entre cualquiera de las opciones que brinda la FCN, la UAQ o cualquier otra institución.
3. En caso de no desear realizar el ejercicio en la FCN, para comprobar la actividad, deberá hacer llegar al responsable de Deportes de la FCN al inicio del ciclo notificación de la actividad que realiza y al final del ciclo los probatorios de haber hecho la actividad, los cuáles son: recibos debidamente pagados por cuotas de inscripción y mensualidades, así como la constancia correspondiente firmada por el supervisor o entrenador de la actividad.
4. Si el estudiante no debe realizar ejercicio por prescripción médica, deberá solicitar en la Clínica de Nutrición un Programa de Activación Física Individualizado que no ponga en riesgo su salud pero que le permita mejorar la misma.

-
5. Al finalizar el ciclo, si el estudiante que realizó ejercicio dentro o fuera de la FCN, o un Programa de Activación Física Individualizado, cumplió con los requisitos solicitados, el Responsable del Área de Deportes entregará un Reporte a la Secretaría Académica.
 6. Si en cualquiera de los casos anteriores, el estudiante no cumplió con los requisitos, deberá al siguiente ciclo cumplir con la actividad.
 7. La Secretaría Académica, después de recibir el reporte, emitirá la constancia correspondiente y la anexará al expediente del estudiante.

Procedimiento para la acreditación de Actividad Física para los estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales



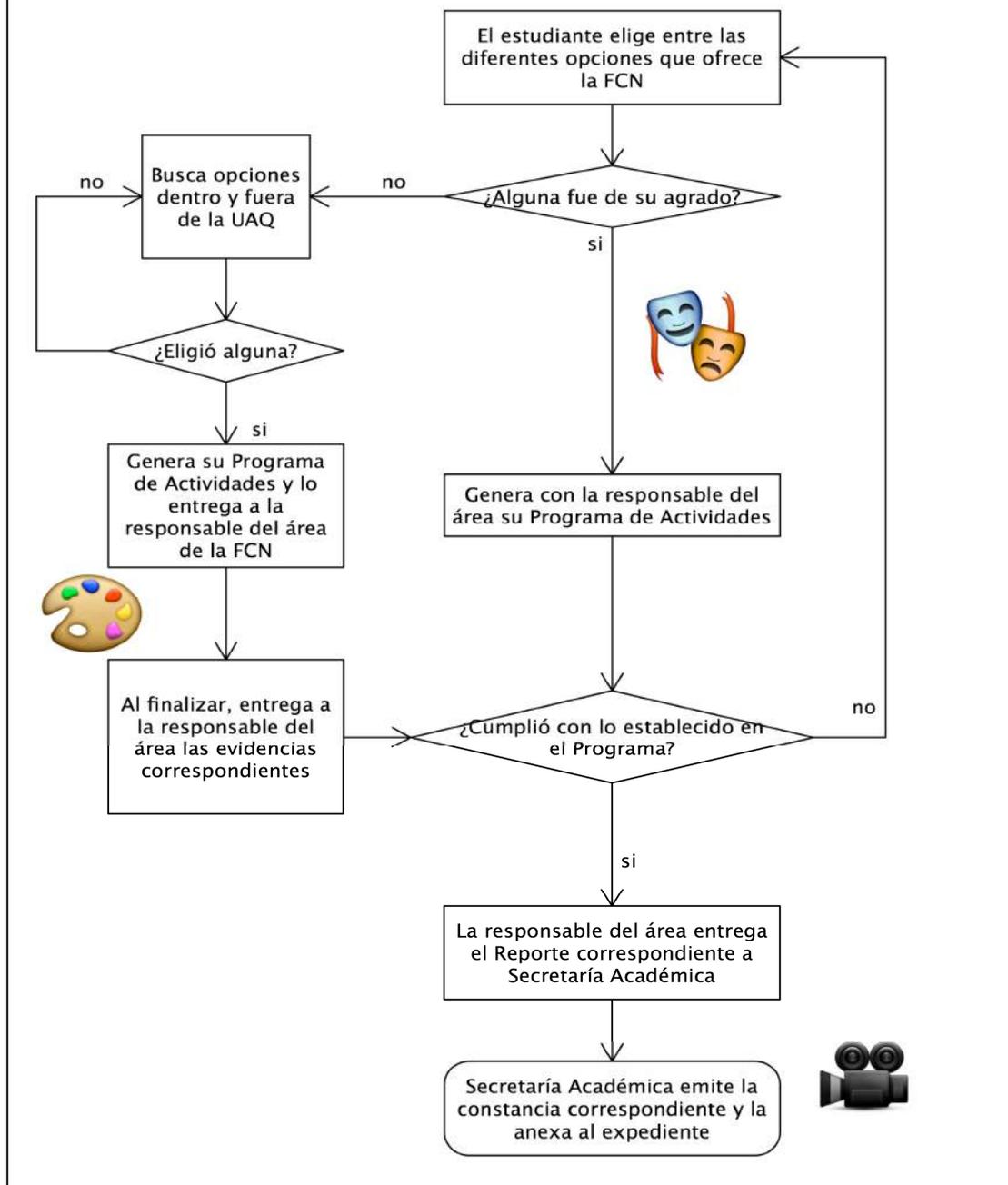
Cultura

Son las actividades encaminadas a la adquisición de habilidades que permitan el gusto por las bellas artes y las humanidades, así como todos aquellos saberes, creencias y pautas de conducta de un grupo social que incluye además la tecnología que se emplea para la comunicación y la resolución de problemas. Entre estas se encuentran: teatro, literatura, fotografía, gastronomía, cinematografía, escultura, pintura, música, baile (clásico y de salón), etc. Para acreditar esta actividad, el estudiante deberá:

Procedimiento:

1. El estudiante elegirá entre las opciones que ofrece la FCN para la realización de las actividades.
2. En caso de no encontrar alguna que sea de su agrado, el estudiante podrá elegir entre aquellas que se oferten en la Facultad de Bellas Artes de la UAQ, la Secretaría de Extensión Universitaria o cualquier otra institución u organización dedicada a la cultura en Querétaro.
3. Para cualquiera de las opciones elegidas, el estudiante diseñará su Programa de Actividades con la responsable del área, cubriendo un mínimo de 72 h al semestre.
4. Al finalizar el Programa de Actividades, el estudiante que haya realizado actividades al interior de la FCN, el responsable emitirá el Reporte correspondiente y lo hará llegar a la Secretaría Académica.
5. Para los estudiantes que realicen sus actividades fuera de la FCN, deberán entregar una constancia de cumplimiento de las actividades a la Secretaría Académica.
6. El término del semestre, la Secretaría Académica realizará las constancias correspondientes basadas en los Reportes o Constancias, y las anexará al expediente del estudiante.

Procedimiento para la acreditación de Actividades Culturales para los estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales



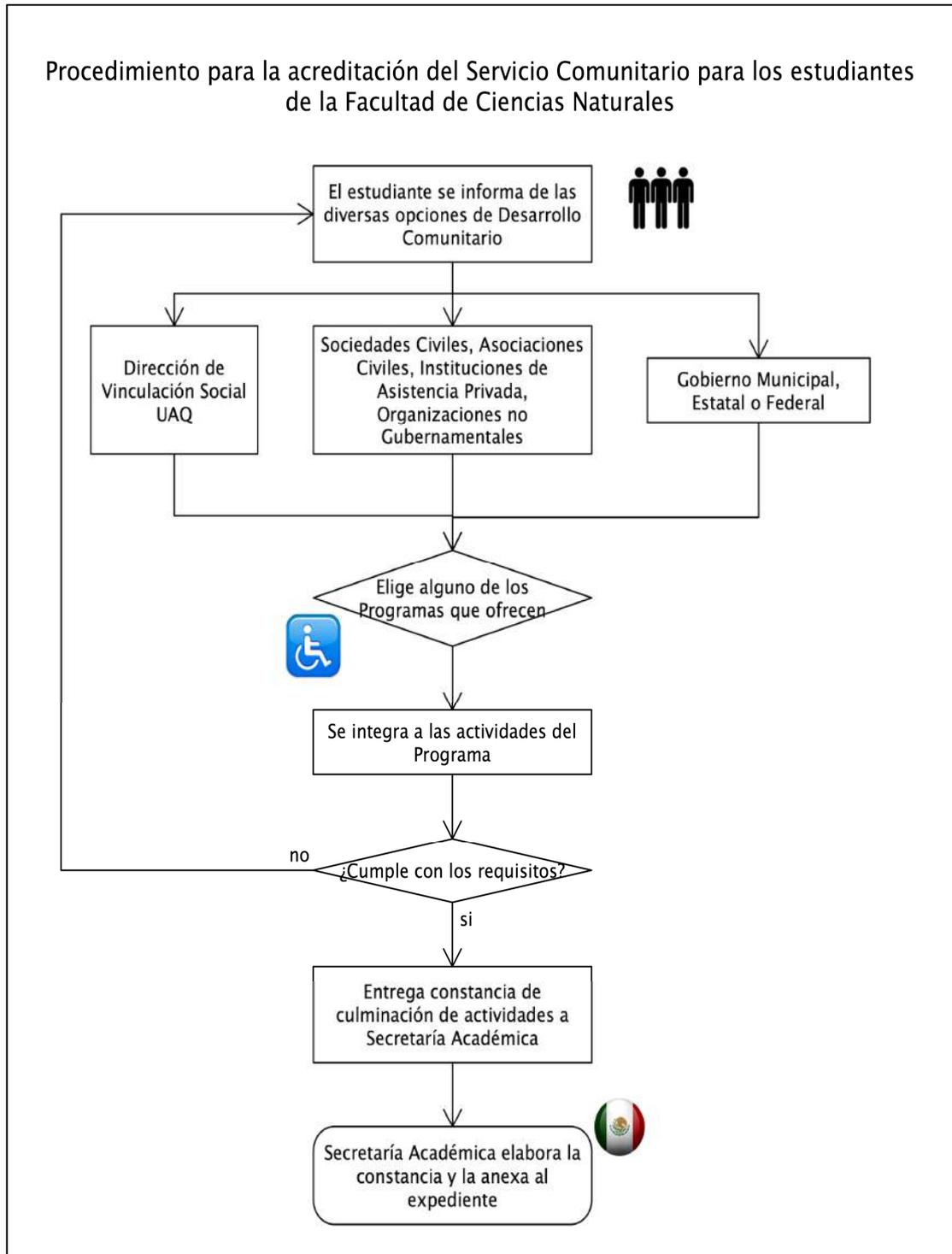
Servicio comunitario

Son actividades encaminadas al beneficio de la comunidad, las que deberán estar desarrolladas de acuerdo a las necesidades de un grupo específico, entre las que se encuentran: limpieza de espacios (parques, jardines, etc.), recaudación de dinero o insumos (alimentos, ropa, muebles, medicamentos) con fines benéficos, involucrarse en actividades dentro de una institución de asistencia privada o asociación civil, realización de actividades tutorales o de educación para personas con problemas económicos para poder cubrirlos con recursos propios. Para acreditar esta actividad, el estudiante deberá entregar al término del ciclo escolar:

Procedimiento:

1. El estudiante se informará de las diversas actividades que podrá realizar como parte del desarrollo comunitario, informándose en: Dirección de Vinculación Social de la UAQ; Sociedades Civiles, Asociaciones Civiles, Instituciones de Asistencia Privada, Organizaciones no Gubernamentales; o el Gobierno municipal, estatal o federal.
2. Al elegir cualquiera de los programas que ofrecen, se integra a las actividades.
3. Al finalizar su participación, solicitará la constancia correspondiente que entregará a la Secretaría Académica.
4. La Secretaría Académica elabora la constancia y la anexa al expediente del estudiante.

Procedimiento para la acreditación del Servicio Comunitario para los estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales



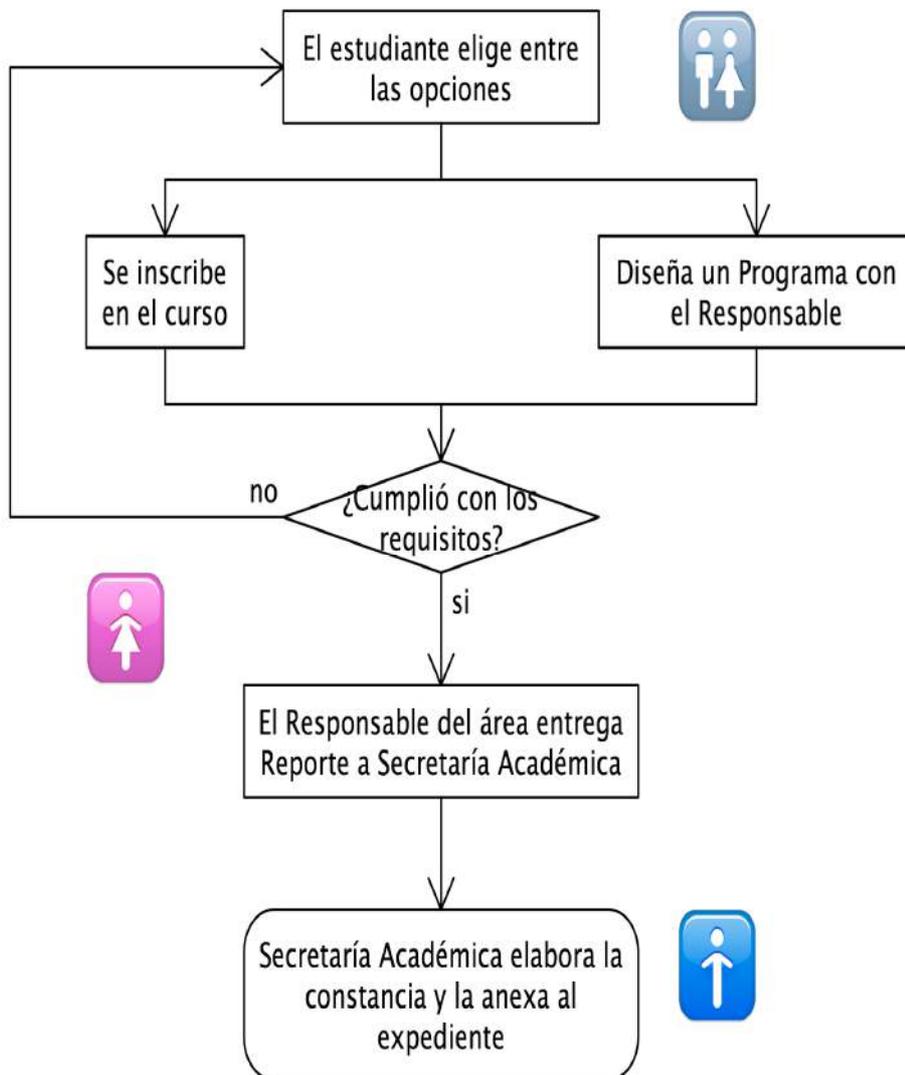
Desarrollo humano y valores universales

Valores universales son el conjunto de normas de convivencia válidas en un tiempo y época determinada. Ante esto debemos comprender que no es un concepto sencillo. Esto se debe a que en ocasiones se confrontan valores importantes que entran en conflicto. El derecho a la vida y a la salud, el respeto a la propiedad privada, la observancia de las leyes, etc (Negrete Lares). Así, la FCN a través de esta actividad pretende lograr la integración de los valores universales en la vida cotidiana del estudiante, donde se recuperen sus fundamentos y principios que permitan la convivencia de forma respetuosa, integrada y armónica con el entorno.

Procedimiento:

1. El estudiante podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - a) Integrarse al curso que para tal fin se oferta en la FCN;
 - b) Generar un Programa en conjunto con el Responsable del Área y que llevará a cabo por un periodo de al menos de 72 hrs.
2. En caso de haber elegido el curso, al finalizar el ciclo escolar, el Responsable hará llegar el Reporte del cumplimiento de la actividad a la Secretaría Académica.
3. Si se eligió por un Programa en particular, el Responsable del Área entregará el Reporte correspondiente a la Secretaría Académica.
4. La Secretaría Académica elaborará la constancia y la anexará al expediente del estudiante.

Procedimiento para la acreditación Desarrollo Humano y Valores Universales para los estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales



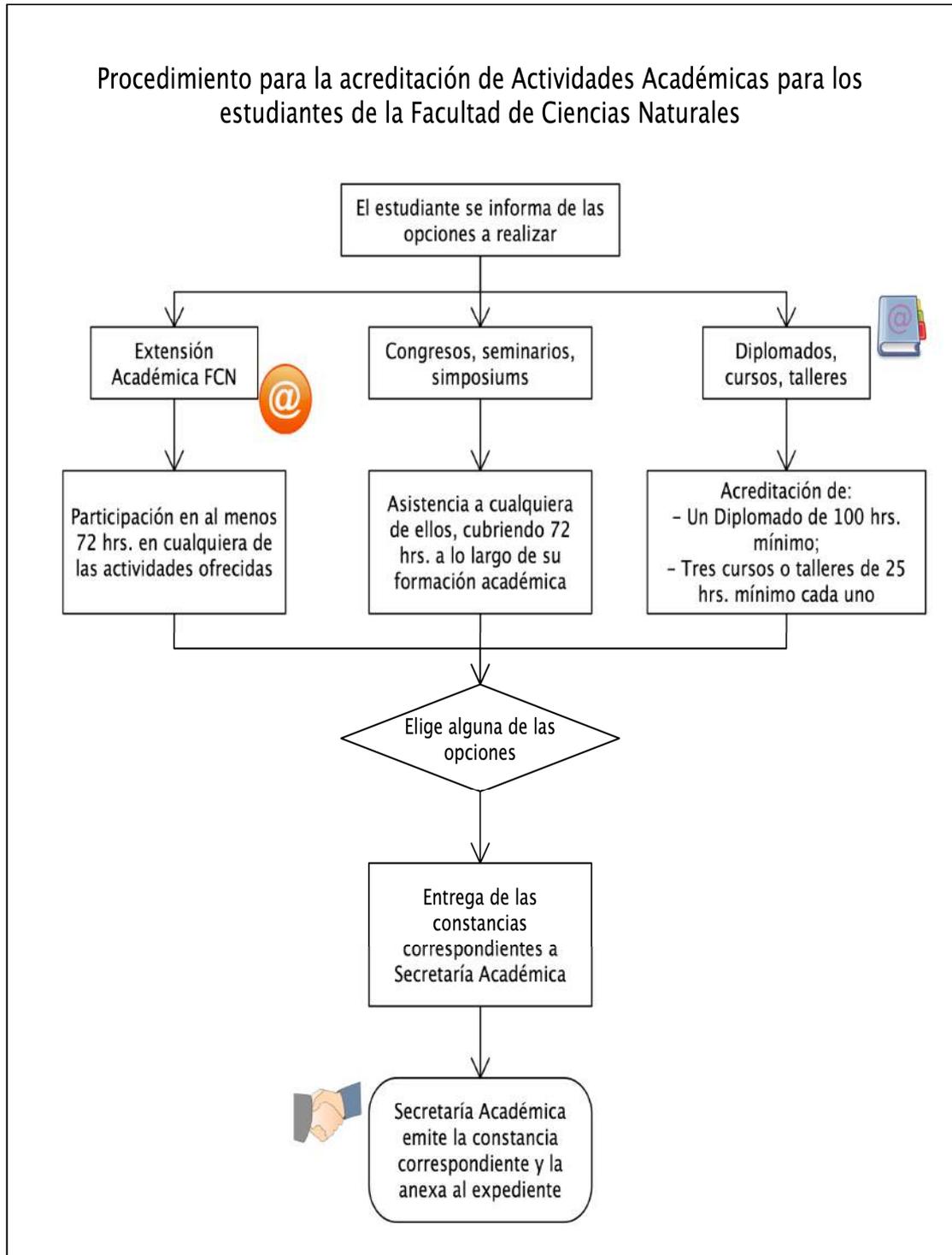
Actividades académicas

Son aquellas actividades académicas encaminadas a reforzar la formación profesional de los estudiantes, integrando a su currícula, actividades tales como congresos, seminarios, simposiums, cursos, talleres y/o diplomados. El objetivo principal es generar una actitud hacia la búsqueda de soluciones a las problemáticas que resuelven cada una de las carreras que se imparten en la facultad, promoviendo en el estudiante la comunicación con los actores involucrados en las diversas áreas de ejercicio profesional, la docencia, investigación y/o gestión del conocimiento.

Procedimiento:

1. El estudiante podrá realizar a lo largo de su estancia en la Facultad, cualquiera de las actividades que se enlistan a continuación con los requisitos siguientes:
 - a) Participación en las actividades que organice o se encuentren registradas ante el área de Extensión Académica con un mínimo de 72 h.
 - b) Asistencia a Congresos, Seminarios o Simposiums, cubriendo un mínimo de 72 h. (cada actividad acumula horas, por lo que la sumatoria de estas otorga los créditos totales de la actividad).
 - c) Participación en un Diplomado de al menos 100 h.
 - d) Participación en tres cursos o talleres de 25 h cada uno.
2. Cualquiera de estas actividades deberá estar orientada hacia su formación profesional.
3. Al finalizar cada una de las actividades, deberá entregar la o las constancias correspondientes a Secretaría Académica.
4. Secretaría Académica elaborará la constancia correspondiente y la anexará al expediente del estudiante.

Procedimiento para la acreditación de Actividades Académicas para los estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales



Educación ambiental

Está encaminada a generar una conciencia y soluciones pertinentes a los problemas causados por las actividades cotidianas del ser humano, además impulsa la interacción que existe entre los ecosistemas.

Procedimiento:

1. El estudiante podrá elegir entre las opciones:
 - a) Inscribirse al curso que para la actividad se oferta en la FCN;
 - b) Integrarse a cualquiera de las actividades que se realizan dentro del Programa Integral de Manejo Ambiental (PIMA).
2. Al integrarse al PIMA, el estudiante elaborará su Programa de Actividades junto con la Responsable del área.
3. Al finalizar el curso y/o el Programa, la Responsable del área, entregará el Reporte a Secretaría Académica.
4. La Secretaría Académica elaborará la constancia correspondiente y la integrará al expediente del estudiante.

Procedimiento para la acreditación de Educación Ambiental para los estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales

